

CHARCA PEQUEÑA

Cuerpo de agua natural de agua dulce. Se le conoce como Charca Pequeña o Lagunita por los miembros de la comunidad. Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4141 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como Laguneta por tener una superficie de 0.01 kilómetros cuadrados (10,000 m²), localizado en la comunidad de La Laguna, corregimiento de La Laguna, distrito de San Carlos, provincia de Panamá, a los 08°37'23.1" de latitud norte y 80°03'22.2" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 953,250 N y 603,850 E (Censo 2000) (Fig. 1)

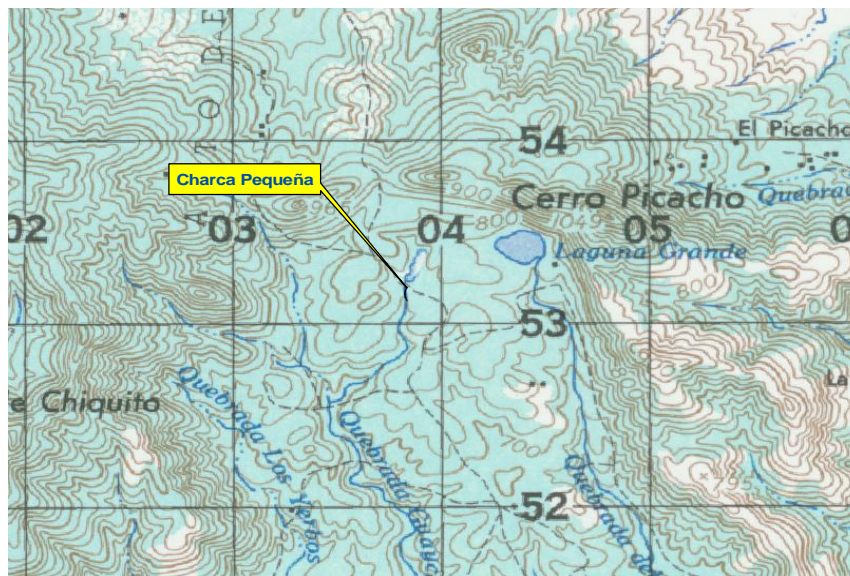


Figura 1. Ubicación de la Laguneta Charca Pequeña

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio.

No se cuenta con información de la profundidad de la laguneta.

No hay referencias de las características físico-químicas del agua. (Fig. 2)



Fig. 2. Vista de la Laguneta La Charca Pequeña

La Laguneta es de uso de la comunidad para actividades recreativas y no hay pesca establecida.

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en la laguneta o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus* (tilapia), *Cyprinus carpio* (carpa común), *Micropterus salmoides* (lobina) y *Pomoxis nigromaculatus* (pomosio de las manchas negras).

Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Astyanax ruberrimus* (sardina) y *Lepomis macrochirus* (mojarra). (Olga de Mendoza, 2005, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego de hortalizas de tres (3) hectáreas de superficie.

Entre las instituciones con actividades en la Laguneta se encuentra la Alcaldía Municipal ubicada en San Carlos y la Corregiduría ubicada en la misma comunidad de La Laguna. (Olga de Mendoza, 2005, Comunicación personal)

La legislación sobre la laguneta implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004).

La comunidad cercana a la Laguneta La Charca Pequeña cuenta con una población de 209 habitantes de los cuales 61.72% son hombre y el 38.28% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 92.80 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 137 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24,101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicios de educación primaria, agua potable, luz eléctrica, teléfono, puesto de salud, transporte colectivo y carretera asfaltada.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área no cuentan con referencias.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

No presenta especies en peligro de sobreexplotación.